



MINISTERIO
DEL INTERIOR



PREFECTURA PROVINCIAL DE TRÀNSIT
ILLES BALEARS

JEFATURA PROVINCIAL DE TR
ILLES BALEARS

S/REF.:
N/REF.: Seguridad Vial/ JM
FECHA/DATA: 21 de julio de 2016
ASUNTO: Informe TRANSTRAMUNTANA
TT4500 Y TT3000.

SERVEI D'ACTIVITATS CLASSIFICADES
DEPARTAMENT D'URBANISME I
TERRITORI CONSELL DE MALLORCA
C/ General Riera, 113-1º
07010 PALMA

En relación con la prueba deportiva de "ciclismo", organizada por la "Club Ciclista Arenal (CIF-G07417819)", denominada "**TRANSTRAMUNTANA TT4500 Y TT3000**", prevista para el día **22 de octubre de 2016**, emito el informe solicitado por el Consell Insular de Mallorca competente para su autorización, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (BOE del 23/12/2003):

Según la solicitud la organización pide Autorización para celebrar dos pruebas "ciclo-deportivas", exponiendo que no son pruebas competitivas, pero tampoco marchas ciclistas organizadas, "*por ser imposible que los participantes puedan completar el recorrido de manera conjunta*". De la documentación aportada se desprende que se trataría de "*pruebas cronometradas, a desarrollar con tráfico abierto, con salida voluntaria individual o en grupo, entre las 08:00 y 09:30 horas*", circulando los participantes (400 - 500 aprox.) a velocidad libre a lo largo del recorrido.

Este tipo de evento solicitado no se encuentra entre las modalidades contempladas en Reglamento General de Circulación, Anexo II, "Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos (secciones 1ª y 2ª), que establece una regulación de la utilización de la vía para la realización de pruebas deportivas (Sección 1ª arts. 1-14) y marchas ciclistas organizadas (Sección 2ª arts. 15-31).

En cualquier caso, se considera que dado el elevado número de participantes, gran distancia a recorrer y características peculiares de la prueba propuesta, como salida individual, velocidad libre, toma de tiempos y circulación con tráfico abierto, NO resultaría posible garantizar la seguridad de los participantes y del resto de usuarios de la vía con los recursos disponibles, por lo que emito informe **INFORME DESFAVORABLE**.

LA JEFA PROVINCIAL DE TRAFICO



M^a Cristina Gago Muñiz